

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



DIVALTERRA, S.A.

INFORME AUDITORIA OPERATIVA

EJERCICIO 2019

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	02-sep-2021 10:26:02
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	03-sep-2021 11:30:28

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



1.- INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Diputación Provincial de Valencia, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con objeto de comprobar que el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de las entidades locales de ellas dependientes se ajustan al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión, ha auditado la empresa pública DIVALTERRA, S.A.(en adelante, “Divalterra” o la “Sociedad”) en colaboración con la firma de auditoría DULA AUDITORES S.L.P., en virtud del Contrato de Servicios“. Realización de Auditorías de cumplimiento de la legalidad y de auditorías operativas en la sociedad Divalterra (ejercicio 2018-2019) de fecha 20 de septiembre de 2019.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoria del Sector Publico, y las Normas Técnicas de Auditoria, con fecha 11 de junio de 2021 se emitió informe de auditoria de operativa con carácter provisional. En fecha 26 de julio de 2021 se presentó escrito de alegaciones por parte de la Sociedad. Habiéndose analizado las mismas se han estimado parcialmente las mismas procediendo a emitir el presente informe con carácter **definitivo**.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Divalterra, S.A fue constituida por tiempo indefinido mediante Escritura de constitución otorgada el 7 de septiembre de 1.988 ante el notario de Valencia, D. Antonio Beaus Codes bajo el número 2.009 de su orden de protocolo debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia. Inicialmente denominada “Impulso Económico Local, S.A” (IMELSA), modificó su denominación social al actual y por ende el artículo primero de sus Estatutos sociales en virtud de la escritura de fecha 15 de junio de 2016 con número de protocolo 817 otorgada ante el notario de Valencia, D. Salvador Alborch Domínguez. Tiene su domicilio social en Valencia, Calle Avellanas número 14.

La entidad, que se constituyó como sociedad mercantil con objeto de prestar los servicios detallados en el artículo 2 E.S a los Municipios, se encuentra en el ejercicio 2021 en un proceso que puede finalizar en su disolución y liquidación, la cual será objeto de análisis a abordar en la próxima sesión de la Junta General.

Página 2 de 17

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Carlos Javier Gonzalez Cepeda

02-sep-2021 10:26:02

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

03-sep-2021 11:30:28

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



Organización y Funcionamiento.

La Sociedad tiene por objeto la promoción, apoyo y participación en actividades económicas, empresariales y sociales que contribuyan al desarrollo del entorno socioeconómico y del potencial endógeno local, potenciando iniciativas y proyectos creadores de riqueza y empleo, así como la asistencia a las Corporaciones Locales en la consecución de este objetivo. Se prestará especial atención a aquellos proyectos, figuras, instrumentos e iniciativas relacionados con la economía social y a la promoción del empleo de grupos sociales desfavorecidos o con dificultades para el acceso a puestos de trabajos estables.

Dentro de este objeto social se comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

- a) La adquisición, preparación y equipamiento de suelo para asentamientos industriales y de servicios, incluida la construcción, arrendamiento y enajenación de naves y locales industriales y de servicios.
- b) El acondicionamiento de naves y locales para la instalación y desarrollo de actividades industriales y de servicios.
- c) La prestación de servicios de asesoría, apoyo y consultoría, mediante los oportunos profesionales, a proyectos e iniciativas empresariales, sociedades cooperativas, sociedades laborales, etc., en orden a conseguir su consolidación y desarrollo.
- d) La realización de estudios, planes de viabilidad, proyectos de ejecución y análisis de recursos, zonas, mercados, empresas, procesos y productos a fin de detectar las oportunidades existentes.
- e) El diseño y gestión de programas de fomento y promoción que posibiliten el desarrollo y consolidación de proyectos empresariales y de empleo a través de medidas de apoyo técnico y financiero.
- f) La realización de actividades de información, formación y promoción del empleo de colectivos con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo o demandantes del primer empleo.
- g) La realización de estudios, estadísticas y trabajos de investigación, incluida su publicación y

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Carlos Javier Gonzalez Cepeda

02-sep-2021 10:26:02

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

03-sep-2021 11:30:28

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



difusión.

h) La promoción y participación en empresas cuyo objeto social sea la prestación o la mejora de los servicios públicos locales.

i) La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Asimismo, podrá constituir a los mismos fines otras sociedades en las que participen cualesquiera otras entidades públicas o privadas y/o personas físicas o jurídicas.”

Durante el ejercicio 2019 Divalterra no ha modificado sus órganos de gobierno, sin perjuicio de los cambios de las personas que ostentan los cargos del consejo de Administración. Actúa como Consejero Delegado D. Pedro Domingo Torán en virtud de acuerdo elevado a público mediante escritura otorgada ante el notario de Valencia, D. Francisco Badia Escrich, el 1 de marzo de 2020 bajo el número 558 de su orden de protocolo.

3. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA OPERATIVA.

3.1 OBJETO DE LA AUDITORIA.

La auditoría operativa puede definirse como la revisión formal y sistemática, objetiva e independiente, del conjunto de procedimientos establecidos por una entidad para la gestión y ejecución de su objeto social con criterios de economía, eficiencia y eficacia, comprobación del grado de control interno, el nivel de organización existente, la adecuación de los procedimientos y sistemas utilizados, así como el grado de consecución de los objetivos previstos con el fin de emitir una opinión fundada sobre la misma y efectuar las recomendaciones sobre las medidas más convenientes que deberían implantarse para la mejora de la gestión.

Para realizar una evaluación en términos de eficacia, eficiencia y economía es necesario que se den las siguientes condiciones:

- 1.- Los objetivos deben estar claramente definidos, ser medibles y cuantificables.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	02-sep-2021 10:26:02
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	03-sep-2021 11:30:28

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



2.- Existir un Plan de actuaciones dirigido a la obtención de los objetivos de la forma más eficaz y eficiente.

3.- Los puestos de trabajo, sus funciones y responsabilidades deben estar claramente establecidas.

4.- Disponer de **(i)** suficiente información en relación a los costes y rendimientos que se obtienen e **(ii)** información estadística lo suficientemente amplia y fiable, para que exista la posibilidad de realizar comparaciones óptimas.

3.2 ALCANCE DE LA AUDITORIA.

La auditoría operativa se ha realizado conforme a las Normas de auditoria del Sector Público y las buenas prácticas contenidas en diversos manuales de fiscalización.

La auditoría de eficacia trata de verificar si los resultados obtenidos por el ente auditado alcanzan los objetivos previstos en sus respectivos programas de actuación, analizando, en su caso, las desviaciones observadas.

La auditoría de economía y eficiencia trata de verificar si el organismo auditado adquiere y utiliza los recursos humanos y materiales de forma económica y eficiente. Se entenderá por “*economía*” la consecución de los recursos con el mínimo coste y por “*eficiencia y productividad*” la relación entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para ello.

El objeto del trabajo ha sido propuesto por Dula Auditores, S.L.U. y aceptado por la Intervención de la Diputación Provincial de Valencia, así como el alcance del mismo para la realización del trabajo de campo, que se refleja en los correspondientes epígrafes de su resultado.

Los trabajos de auditoria han tenido como finalidad

- Revisar los procedimientos implantados por la entidad que se detallan a fin de adquirir un conocimiento del sistema de su gestión que permita comprender quien, como y cuando se

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	02-sep-2021 10:26:02
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	03-sep-2021 11:30:28

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



ejecutan los procedimientos, mediante los que las transacciones de tesorería son iniciadas, autorizadas, procesadas y supervisadas a fin de evaluar los posibles riesgos.

- Procedimiento de gastos.
- Procedimiento de pagos.
- Registros de acreedores/ terceros.
- Pagos por caja.
- Evaluar el Sistema de costes a fin de determinar si la entidad conoce sus costes por actividad o centro de costes.
- Existencia de trabajos a empresas vinculadas o accionistas de la Sociedad: Verificación de trabajos a precio de mercado.

3.3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA.

Hemos adoptado la siguiente metodología que comprende las etapas:

1. **Etapas preliminar:**
 - a) Realización de entrevistas con los responsables de la empresa.
 - b) Análisis de los procedimientos de gestión de tesorería a través del método de muestreo. -Circuito de pedidos.
 - c) Mantenimiento de registro de terceros.
 - d) Análisis de los procedimientos de control de cuentas bancarias y pagos por caja.
2. **Estudio general: Definición de las áreas críticas.**
 - a) Determinación de las áreas significativas para el logro de los objetivos.
 - b) Verificación del cumplimiento de los objetivos.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	02-sep-2021 10:26:02
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	03-sep-2021 11:30:28

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



- c) Desviaciones entre los objetivos y las realizaciones a nivel coste y su posible control.

3. Comunicación de los resultados. Informe

- a) Informe de auditoría operativa.
- b) Recomendaciones.

4. RESULTADOS Y DETERMINACION DE RIESGOS DEL TRABAJO.

4.1 ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GASTOS, PAGOS Y REGISTRO DE TERCEROS IMPLANTADOS POR LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO 2019.

Como se indicó previamente, para analizar este objetivo, se ha efectuado un cuestionario de gestión y mantenido diversas reuniones con los miembros responsables de la entidad a fin de dilucidar el modo de actuación de la mercantil en estos procedimientos.

Posteriormente mediante muestreo, se han analizado distintas actuaciones a fin de comprobar que se cumple el procedimiento aprobado.

Los procedimientos de gestión analizados que afectan a la gestión de tesorería de la entidad han sido los siguientes:

- Procedimiento de gasto.
- Procedimiento de pago.
- Gestión de cuentas bancarias.
- Pagos por caja.
- Registro de terceros.

- Procedimientos de gastos.

De acuerdo con la información facilitada por la sociedad los procedimientos aplicados por la mercantil son los siguientes:

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	02-sep-2021 10:26:02
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	03-sep-2021 11:30:28

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



Procedimientos de actuación.

La competencia en materia de contratación y autorización de gastos recae en el Director Gerente siempre que no supere la cuantía de 100.000€, en el Consejero Delegado hasta la cuantía de 150.000€ y en el Consejo de Administración para cualquier contratación y aprobación de gasto cuya cuantía supere dichos parámetros.

Se inicia el procedimiento de contratación con una propuesta del responsable del departamento que precisa la contratación. Previamente a la autorización de los referidos gastos, la Jefa del Departamento financiero emite “certificado de existencia de crédito” a fin de verificar la existencia de crédito adecuado y suficiente. Tras todo ello, los procedimientos no menores continúan con los trámites de licitación que finalizarán con la resolución de adjudicación. Respecto a la contratación menor, el departamento que efectuó la solicitud procede a efectuar los pedidos. En cada departamento se registran y controlan sus propios pedidos, así como la recepción del suministro/servicio solicitado. En el supuesto de suministro a oficina central estos son recepcionados a través del registro de entrada. Este registro de pedidos no está conectado con el programa de contabilidad de la Sociedad.

Las facturas se remiten a la entidad a través de FACE, formato papel o correo electrónico siendo estas dos últimas registradas a través de registro de entrada para su posterior remisión al departamento económico dejando constancia de ello mediante firma de recepción.

Desde el departamento económico se prepara un cuadro de fiscalización el cual se remite junto con copia de la factura al departamento responsable del contrato para su verificación. Este amplía e incorpora cuando procede el cuadro de fiscalización y rechaza o aprueba la factura incluyendo en este último caso sello del servicio, fecha y firma manual del responsable devolviéndola junto con el cuadro de fiscalización al departamento económico. En 2019 esta gestión se efectuaba en papel, no obstante, a partir del COVID (2020) se efectúa por correo electrónico, siendo la responsable del envío de dichos correos la encargada de efectuar su seguimiento.

Posteriormente el departamento económico registra la misma y asigna un aprobador. El

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	02-sep-2021 10:26:02
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	03-sep-2021 11:30:28

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



aprobador introduce el número de expediente en el cuadro y aprueba si procede mediante firma digital en la aplicación vinculada a la herramienta de gestión de administración (Navision) la continuación del proceso de pago de factura. En dicho momento las facturas son contabilizadas por la administrativa del departamento.

Detección de debilidades y riesgos en el procedimiento del gasto.

Efectuado el muestreo de expedientes del ejercicio 2019 se detectan las siguientes debilidades,

- El programa de registro de entrada de pedidos y de facturas no está conectado directamente con el programa de contabilidad.
- El seguimiento de los procedimientos se efectúa de forma manual por una persona encargada.

Los riesgos detectados son los siguientes,

- Pueden producirse desequilibrios en los plazos de disposición de la información en el sistema y por consiguiente retrasos en los plazos de pago.
- Dado el movimiento de facturas y expedientes de la entidad, la falta de un procedimiento automatizado puede generar riesgo de retrasos en la gestión.

- **Procedimientos de pagos.**

Procedimientos de actuación.

Únicamente pueden autorizar los pagos de gastos el Director Gerente hasta 100.000€, el Consejero Delegado hasta la cuantía de 150.000€ y el Consejo de Administración para cuantías superiores.

No hay un plazo establecido para la realización de remesas, pero indica la entidad que en general se efectúan semanalmente atendiendo al volumen de facturas existentes y aprobadas.

Las facturas, cuadros de control de fiscalización y cualquier documento que deba acompañarse a los mismos se remiten en formato papel al órgano competente para aprobar su pago atendiendo

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	02-sep-2021 10:26:02
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	03-sep-2021 11:30:28

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



a su importe. Asimismo, se incorpora relación del fichero preparado en la página web del banco.

En 2019, la orden de pago se efectuaba en formato papel, remitiéndose posteriormente a la oficina bancaria. No obstante, en 2020, a razón de la situación COVID, estas gestiones se realizan mediante envío de email con los documentos pdf y firma en aplicación bancaria mediante clave de ejecución salvo en el supuesto de transferencias de nóminas en que se continúa remitiendo a la entidad bancaria la orden de pago firmada por el apoderado como los ficheros vía email.

La cuenta bancaria está restringida al resto de miembros del departamento a efectos de mera consulta de movimientos e introducción de fichero para su posterior validación en su caso, por el apoderado.

Mensualmente se efectúan conciliaciones bancarias por el departamento de contabilidad. Los documentos de contraste para ello son suscritos por administrativa con funciones asignadas al efecto. Estas verificaciones si bien no constan firmadas por la responsable si son archivadas a efectos de verificación de control.

Según indica la entidad, además de las transferencias se permiten otros métodos de pago, tales como domiciliaciones en casos excepcionales como suscripciones, pago de la luz, etc. Este tipo de pago devienen de antaño, no aceptándose nuevos pagos de a través de este medio.

Dispone asimismo la entidad de una única caja para el pago de compras menores. Dicha caja tiene un importe máximo de 3.000€ no obstante el gasto anual no suele superar los 1.000€ y se encuentra custodiada bajo llave por el Jefe de servicios económicos en su despacho.

Se indica por la mercantil que el procedimiento se inicia con la cumplimentación del modelo “*Solicitud de compras por caja Servicios centrales*”, esta es firmada por el solicitante y por el Jefe de Servicios económicos con la entrega del importe solicitado. Posteriormente, se requiere al solicitante la justificación del gasto (Ticket) y devolución, en su caso, del importe restante.

El control de la caja se efectúa mediante arqueos inicialmente bimensuales efectuado por el Jefe

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	02-sep-2021 10:26:02
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	03-sep-2021 11:30:28

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



de servicio económico y otro miembro del departamento. Debido al bajo número de movimientos la entidad aclara que estos controles se realizan con menor periodicidad.

Detección de debilidades y riesgos en el procedimiento de pagos.

Los pagos a través del banco son autorizados por las personas apoderadas mediante firma solidaria.

La entidad dispone de dos cuentas bancarias con Bankia y con Caja rural. Las conciliaciones las efectúa una persona del departamento económico con dichas funciones (administrativa contable), si bien quedan archivados dichos controles, no se deja constancia de la persona que los ha efectuado.

Se ordena el pago de nóminas a la entidad bancaria vía e mail.

Pagos por caja fija efectuados por el Jefe de servicios económicos.

Los riesgos detectados son los siguientes,

- La falta de un sistema de firmas mancomunadas puede producir el riesgo de existencia de autorizados en cuentas sin tener competencia para ello porque hayan dejado de tenerla y la falta de un adecuado control de la disposición de fondos.
- La realización de las conciliaciones por una sola persona sin que conste además la firma de esta en los controles realizados puede producir riesgo de control de las cuentas y un posible fraude.
- Los pagos por caja por tercero sin facultades expresas para ello puede conllevar ordenar pagos por quien no tiene competencia, pudiendo ser utilizado en beneficio propio, realizar pagos duplicados y falsificar órdenes de pago.
- La orden de pago de nóminas a entidad bancaria través de email puede generar riesgos de suplantación o de alteración de los ficheros de pagos introduciendo órdenes de pago improcedentes.

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Carlos Javier Gonzalez Cepeda

02-sep-2021 10:26:02

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

03-sep-2021 11:30:28

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



- **Registro de acreedores/terceros.**

Procedimientos de actuación.

Según nos traslada la entidad, disponen de un registro de terceros, programa informático de administración (ERP NAVISION), modificable por la persona encargada de esa función, administrativa contable.

El registro inicial de los datos se efectúa por el departamento responsable del contrato o por el propio departamento económico, solicitando al proveedor que remita ficha de proveedor y declaración responsable. Posteriormente se envía a este último mediante email los datos para introducir la factura mediante face.

Los números de cuentas bancarias son revisados previa solicitud de proveedor o comunicación de actualización de las cuentas por el proveedor. En dichos supuestos durante el ejercicio 2019, la entidad procedía previa a la modificación a realizar llamada telefónica para verificar la solicitud de cambio. A partir de 2020 nos indica la entidad que este procedimiento de control se incrementa remitiendo también correo electrónico al proveedor para verificar el nuevo número de cuenta bancario y requiriendo certificado de la cuenta bancaria.

Señala la entidad que las únicas personas con capacidad y autorización para editar la información relacionada con el registro de acreedores es el personal adscrito al servicio económico, bajo la supervisión de la jefa de servicio y quedando rastro de cualquier edición efectuada.

Detección de incidencias y riesgos en el procedimiento del gasto.

En el año 2019 las modificaciones de las cuentas bancarias de terceros se verificaban mediante llamada telefónica. En el año 2020 este procedimiento de control se incrementa verificando el cambio tanto telefónicamente como solicitando vía email certificado de cambio de cuenta. Se adjunta varias muestras, en las que se detecta email del proveedor con certificado de cuenta bancaria y otros varios mantenidos solicitando otros datos, pero no ha podido acreditarse la realización de la llamada telefónica ni la solicitud previa por escrito de Divalterra del Certificado bancario tras la misma.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	02-sep-2021 10:26:02
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	03-sep-2021 11:30:28

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



Los riesgos detectados son los siguientes,

- Se entiende que el procedimiento es adecuado, no obstante, no se ha podido verificar que la entidad realiza una llamada para verificar la solicitud de modificación.
- Igualmente se recomienda que se restrinja el acceso o edición de dicha información únicamente a las personas que la precisen para la realización de los pagos de facturas a efectos de evitar un uso indebido de los datos incorporados en el registro.

4.2 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE COSTES.

Presupuesto de costes de actividad y costes reales anuales derivados de la encomienda.

De la información facilitada se desprende que la sociedad utiliza un buen programa de gestión (NAVISON) que se estructura en centros de costes.

El control de costes se realiza buscando conocer los costes de cada una de las encomiendas de gestión que realiza Divalterra que son las siguientes:

- Servicio de información Territorial proyecto EIEL.
- Servicio Información Territorial Proyecto SIG Provincial.
- Servicio de Turismo.
- Servicio de Gestión Forestal y del Medio Rural.

Adicionalmente existen dos áreas de gestión que son (i) el Servicio de Desarrollo Local y (ii) Servicios estructurales. Áreas que son tratadas también como centros de coste y en las que se imputan gastos.

Dentro de cada uno de estos centros de coste existen dos apartados y en ocasiones tres. Estos son los siguientes:

Gasto de personal: donde se registran los costes directos de personal de cada una de las encomiendas.

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Carlos Javier Gonzalez Cepeda

02-sep-2021 10:26:02

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

03-sep-2021 11:30:28

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



Gastos Corrientes: Donde se contabilizan o se imputan el resto de gastos necesarios para llevar a cabo dichos encargos.

Gastos de inmovilizado: como se ha indicado, en algunas áreas se incluye este último apartado donde se contabilizan las distintas altas de inmovilizado.

Este sistema de control permite analizar de forma eficiente los costes de los distintos centros, circunstancia que facilita el trabajo a la hora de conocer los costes de los trabajos realizados.

Gastos Funcionamiento - Presupuesto 2019		
AREA/SUBAREA	GASTO CONTAB.	RESERVA 2019
CENTRALES	439.270,29	36.358,49
D. LOCAL	37.958,30	0,00
EIEL	10.587,48	0,00
SIG	19.463,73	0,00
BRIGADAS	680.138,15	877.574,32
Total general	1.187.417,95	913.932,81

Gastos PERSONAL- Presupuesto 2019	
AREA/SUBAREA	GASTO CONTAB.
CENTRALES	1.712.332,46
DESARROLLO LOCAL	415.610,35
EIEL	228.649,38
SIG	289.302,09
BRIGADAS	13.820.026,06
TURISMO	529.048,55
Total general	16.994.968,89

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	02-sep-2021 10:26:02
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	03-sep-2021 11:30:28



ACTIVOS - Presupuesto 2019		
AREA/SUBAREA	ACTIVOS CONTAB.	RESERVA 2019
CENTRALES INV.	1.019,44	1.082.705,00
BRIGADAS INV.	2.574,99	444.999,80
DLOCAL INV	2.925,63	
EIEL INV	2.981,36	
Total general	9.501,42	1.527.704,80

Es importante señalar que la entidad no distribuye a los distintos centros de coste los gastos de estructura al financiarse a través de transferencias.

Se entiende por parte de este equipo auditor que sería recomendable poder repartir dichos costes de estructura a fin de conocer el coste real que tienen las encomiendas.

Cabe concluir que, el sistema de imputación de costes implantado por Divalterra permite a la entidad un correcto control de costes a la vez que facilita un buen seguimiento de la evolución presupuestaria. Desde la Dirección Financiera se elaboran periódicamente informes que son valorados por la dirección.

Sin perjuicio de lo expuesto, sería recomendable un mayor desglose que permitiera conocer los costes de los distintos proyectos o ubicaciones dentro de cada una de los centros de coste.



Lineas Presupuestarias	Presupuesto + MODIF.PPTARIA	Ingresos Diputacion	Inmovilizado	Gastos Corrientes	Gastos Personal	Superavit P y G 2019	% Participacion s / Ingresos	% Ejecucion s/ ppto
Servicios Centrales	4.236	4.236	4	475	2.128	1.665	0%	62%
Servicios Estructurales	3.762	3.762	1	437	1.712	1.647	89%	57%
Corrientes	750	750	-	437	-	349	20%	58%
Personal	1.927	1.927	-	-	1.712	215	51%	89%
(1) Inmovilizado	1.084	1.084	1	-	-	1.083	29%	0,09%
Servicio Desarrollo Local	475	475	3	38	416	18	11%	96%
Corrientes	53	53	-	38	-	15	11%	72%
Personal	419	419	-	-	416	3	88%	99%
Inmovilizado	3	3	3	-	-	0	1%	98%
Servicio de Informacion Territorial	630.580	550.885	2.981	29.952	517.951	0	2%	87%
Proyecto EIEL	260	242	3	11	229	0	0%	93%
Corrientes	13	11	-	11	-	0	4%	80%
Personal	244	229	-	-	229	0	94%	94%
Inmovilizado	3	3	3	-	-	0	1%	99%
SIG Provincial	371	309	-	19	289	0	0%	83%
Corrientes	43	19	-	19	-	0	6%	45%
Personal	327	289	-	-	289	0	94%	88%
Inmovilizado	-	-	-	-	-	0	0%	-
Servicio de Turismo	576	529	-	-	529	0	0%	92%
Personal	576	529	-	-	529	0	100%	92%
Servicio de Gest.Forestal y del Medio Rural	17.600	17.600	3	704	13.820	3.081	0%	83%
Gestión forestal y del medio rural:	17.600	17.600	3	704	13.820	3.081	100%	83%
Corrientes	1.600	1.600	-	704	-	904	9%	44%
Personal	15.550	15.550	-	-	13.820	1.730	88%	89%
Inmovilizado	450	450	3	-	-	447	3%	1%

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se recomienda instaurar sistemas electrónicos automatizados en los procesos de pagos y gastos que permita tener un mayor conocimiento de la situación de cada expediente y de las facturas derivadas de este, evitando la gestión manual.
- Se recomienda la inserción de firmas mancomunadas para autorizar los gastos aprobados.
- Sería aconsejable la realización de las órdenes de pago de nóminas a través de la aplicación bancarias correspondiente, tal y como se efectúa en el resto de pagos de gasto.

Documento	Identificadores	
OPERATIVA DIVALTERRA 2019 DEF		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 17
D1C58816-9E85561F-C89A1C86-9105E24		



- Se recomienda restringir el acceso o edición a la información del registro de terceros a las personas que la precisen para la realización de pagos de facturas.
- La autorización del pago por caja debiere realizarse por persona con facultades de pago.
- Sería recomendable un mayor desglose que permitiera conocer los costes de los distintos proyectos o ubicaciones dentro de cada una de los centros de coste.

DULA AUDITORES, S.L.P.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE
VALENCIA

D. Carlos Javier González Cepeda

SOCIO AUDITOR

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	02-sep-2021 10:26:02
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	03-sep-2021 11:30:28